

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 16 de Setiembre de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 22 PAGINAS				

<b>N° 15.247</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **LEYES**

	Pág.
N° 6.958 - Promulgada por Decreto N° 3.580 del 08/09/97 - Expropiación inmueble en departamento La Poma para construcción edificio escolar.....	4267
N° 6.959 - Promulgada por Decreto N° 3.581 del 08/09/97 - Autoriza venta paquete accionario del Banco de Salta S.A. que integrará el Fondo Provincial de Inversiones.....	4269
N° 6.960 - Promulgada por Decreto N° 3.582 del 08/09/97 - Ley N° 6.817 - Tregua Solidaria Tributaria: Amplía plazo para el acogimiento al régimen de regularización - Aplicación según pagos efectuados.....	4270

### **DECRETO**

S.G.G. N° 3.543 del 02/09/97 - Rescinde Convenio: Provincia de Salta y Ministerio del Interior - Dirección Nacional Electoral.....	4271
--	------

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.G.J. N° 3.524 del 02/09/97 - Asignación de Funciones en carácter de subrogante.....	4271
M.G.J. N° 3.525 del 02/09/97 - Asignación de Funciones en carácter de subrogante.....	4271
M. Ed. N° 3.530 del 02/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4272
M. Ed. N° 3.531 del 02/09/97 - Rechaza Denuncia de Ilegitimidad.....	4272
M. Ed. N° 3.532 del 02/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4272
M. Ed. N° 3.533 del 02/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4272
M. Ed. N° 3.534 del 02/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4272
M.S.P. N° 3.535 del 02/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4272
M.S.P. N° 3.536 del 02/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4272
M.S.P. N° 3.537 del 02/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4272
S.G.G. N° 3.538 del 02/09/97 - Rechaza Recurso de Alzada.....	4272
M. Ed. N° 3.539 del 02/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4272
M. Ed. N° 3.540 del 02/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4272
M. Ed. N° 3.541 del 02/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4273
M. Ed. N° 3.542 del 02/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4273
M.S.P. N° 3.544 del 02/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4273

### **EDICTOS DE MINAS**

N° 051 - Jujuy y San Marcos - Expte. N° 7.215 y 6.681.....	4273
N° 048 - Tacalto 7 - Expte. N° 15.833.....	4273
N° 044 - Tacalto 9 - Expte. N° 15.835.....	4273
N° 1.871 - Horacio Alejandro Garkus - Expte. N° 15.595.....	4273
N° 1.708 - Marión - Expte. N° 15.404.....	4274
N° 1.707 - Samario - Expte. N° 15.400.....	4274
N° 1.706 - Gadolinio - Expte. N° 15.402.....	4274

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 049 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 18/97.....	4275
N° 1.940 - Universidad Nacional de Salta N° 03/97.....	4275

### **LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL**

N° 1.930 - Banco Central de la República Argentina N° 1/97.....	4275
---	------

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Pág.

N° 072 - Hospital Pte. Juan D. Perón - Tartagal N° 10/97 .....	4275
N° 071 - Aguas de Salta S.A. N° 297 .....	4276
N° 057 - Hospital Materno Infantil N° 67 2° Llamado.....	4276
N° 052 - Municipalidad de Salta N° 38/97i .....	4276

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 068 - Sandoval, Petrona - Expte. N° 2C-00122/97 .....	4276
N° 061 - Cuba, Carmelo José - Expte. N° C-01.269/97 .....	4276
N° 059 - Romero, Amalio - Expte. N° 2C-00474/97.....	4276
N° 054 - Herrando, Pedro - Expte. N° B-97.226/97 .....	4277
N° 041 - Desiderio Montenegro - Julia del Carmen Roldán - Expte. N° 37.049/97 .....	4277
N° 032 - Padra, Rolán - Expte. N° B-94.233/97 .....	4277
N° 024 - Benigno Muñoz y M. Angela Gómez de Muñoz .....	4277
N° 1.994 - Subelza, Nelda Ernestina - Expte. N° B-96.589/97 .....	4277

**REMATES JUDICIALES**

N° 067 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 4.159/88 .....	4277
N° 055 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-89.564/96 .....	4278
N° 050 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-78.655/96.....	4278
N° 030 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° A-12.262/96.....	4278
N° 029 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2B-87.252/96.....	4279

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 020 - Sanatorio Modelo S.A. - Expte. N° 2C-01.473/97 .....	4279
---	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 056 - Von Leipzig Uwe Conrad: Serrano de Von Leipzig María Elena - Expte. N° B-74.535/95 .....	4279
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 066 - Hugo Alberto Bejarano - Expte. N° 3-006/97.....	4279
N° 065 - Adela Huarachi Arcaine - Expte. N° 3-207/97 .....	4280
N° 064 - Jorge Seraffín Licantica - Expte. N° 3-281/97 .....	4280
N° 063 - Ana María Padilla - Expte. N° 3-198/97 .....	4280
N° 047 - Guido Alberto Rebuffi - Expte. N° 4.253/95 .....	4280
N° 046 - Pedro Dorofñuk y Verónica Kuba de Dorofñuk - Expte. N° 2.753/95 .....	4280
N° 045 - Rubén Silvio Tavella - Expte. N° 717/96 .....	4280
N° 043 - Benito Fernández - Expte. N° B-99.102/97 .....	4281

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 069 - Lisvar S.A. ....	4281
---------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 062 - Sucesores de Manuel Gómez S.A., para el día 08/10/97.....	4282
N° 1.973 - Casino de las Nubes, para el día 06/10/97 .....	4282

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 060 - Federación Médica de Salta, para el día 09/10/97 .....4282

### ASAMBLEAS

N° 058 - Federación de Judo Salteña, para el día 03/10/97 .....4282

N° 053 - Aero Club Orán, para el día 21/09/97 .....4283

N° 042 - I.S.I.C.A.N.A., para el día 30/09/97 .....4283

### RECAUDACION

N° 070 - Del día 12/09/97 .....4283

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

LEY N° 6.958

Expte. N° 91-5.364/95

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de una hectárea del inmueble identificado como Matrícula N° 133 - Fracción 67 - Lote 3 del departamento La Poma, según proyecto de mensura del desmembramiento que forma parte de la presente como Anexo I.

Art. 2° - Facúltase al Poder Ejecutivo a promover por conducto de la Fiscalía de Estado el juicio de expropiación del inmueble a que se refiere el artículo 1°, de acuerdo a la normativa de la Ley de Expropiación en vigencia.

Art. 3° - El inmueble a expropiar se destinará exclusivamente para la construcción del edificio escolar de la escuela Esquina de Guardia N° 948 donde en la actualidad desarrolla precariamente sus actividades.

Art. 4° - A los efectos de la presente dése intervención a Escribanía de Gobierno, Dirección General de Inmuebles y Tribunal de Cuentas.

Art. 5° - Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ley se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia vigente.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día diecinueve del mes de agosto del año mil novecientos noventa y siete.

**Amalia Corregidor de Ontiveros**

Senadora Provincial  
Vicepresidenta Segunda  
en ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**


Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

**Alejandro San Millán**

Presidente  
Cámara de Diputados

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

  
**RINA DE TORRES**  
 Numeración de Planos / Planos  
 Se hizo la Revisión de la Revisión

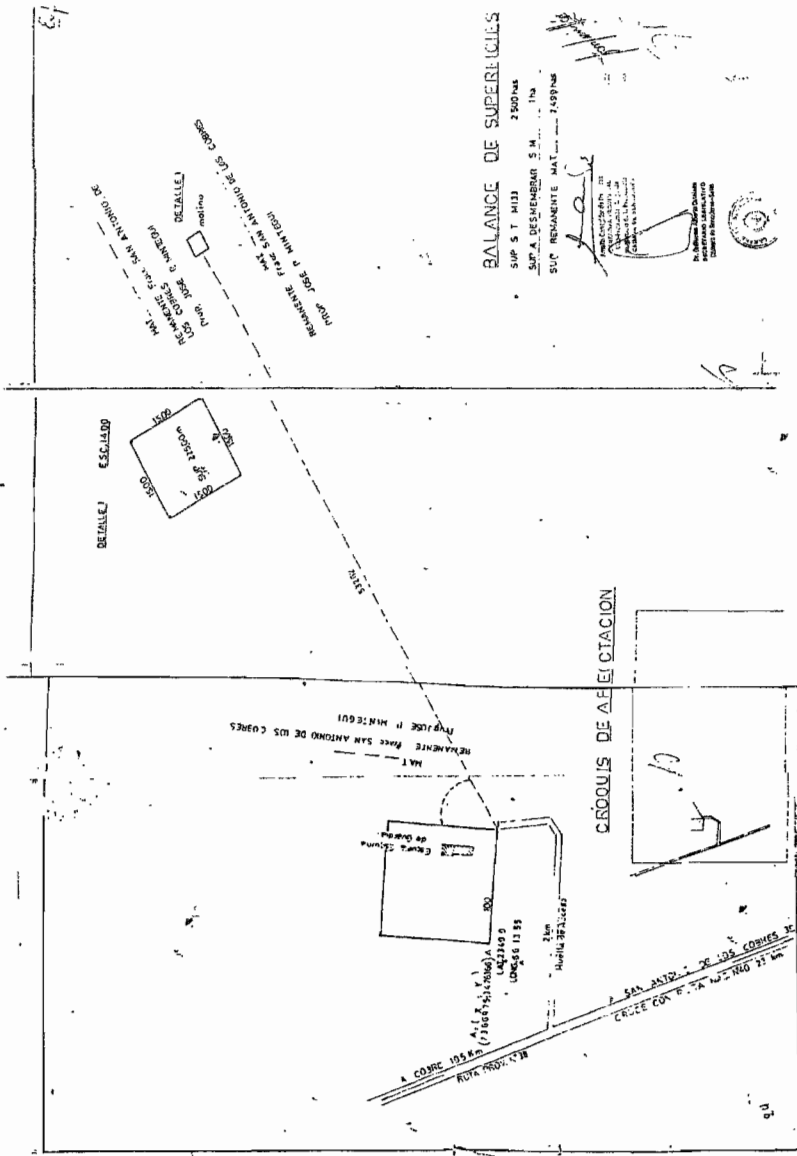
ESC. NUDO  
 LIT. 6958  
 ANEXO 7

PLANO DE  
 MENSA Y DESMEMBRAMIENTO PARA ESPRONACION  
 DEPARTAMENTO LA POMA  
 PROPIEDAD Frace SAN, ANTONIO DE LOS CORRES  
 PROPIETARIO  
**JOSE PABLO MITEGUI**  
 TITULO INSCRITO EN C.B. P.19 - A. 24  
 MATRICULA MIN - LUTER - FRACE 07  
 ANTECEDENTES: OMNIBUS LAMINA - CATASTRAL

CIRCUIOS DE VINCULACION  
 SAN ANTONIO DE LOS CORRES

F. 09	F. 07	F. 06
M. 214	M. 214	M. 105
F. 70	F. 71	F. 72
M. 214	M. 307	M. 308
M. 105	M. 105	M. 105

VISADO DE OTROS ORGANISMOS  
 DIRECCION G. DE INGENIERIA



Salta, 08 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.580

**Ministerio de Hacienda**

Expediente N° 91-5.364/97 Ref.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.958, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - Poma - Escudero.**

LEY N° 6.959

Ref.: Expte. N° 90-12.653/97

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1° - Autorízase la venta del paquete accionario del Banco de Salta S.A., de propiedad de la provincia de Salta.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo instrumentará el procedimiento a seguir a los fines de la enajenación de las acciones. El producto de esta venta integrará el Fondo Provincial de Inversiones.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y siete.

**Amalia Corregidor de Ontiveros**

Senadora Provincial  
Vicepresidenta Segunda  
en ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

**Alejandro San Millán**

Presidente  
Cámara de Diputados

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

Salta, 08 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.581

**Ministerio de Hacienda**

Expediente N° 90-12.653/97 Ref.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.959, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - Poma - Escudero.**

LEY N° 6.960

Ref.: Expte. N° 91-7.432/97

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1° - A los fines de lo dispuesto por las Leyes N°s. 6.921 y 6.951, respecto del Impuesto Inmobiliario Rural y Canon de Riego, ampliase el plazo para el acogimiento al régimen de regularización de la Ley N° 6.817, con los beneficios establecidos en las citadas normas, hasta el 28 de noviembre de 1997.

Art. 2° - Inclúyese en el régimen mencionado, las deudas devengadas hasta la correspondiente a la 1ª cuota año 1997, inclusive.

Art. 3° - Es condición excluyente a los efectos del acogimiento al presente régimen, tener cancelada la 2ª cuota y restantes del ejercicio 1997, vencidas al 28 de noviembre del año en curso.

Art. 4° - Los intereses previstos en el inciso b) del artículo 1° de la Ley N° 6.921 se aplicarán:

1. Respecto de los ejercicios fiscales 1995 y anteriores, desde mayo de 1996.
2. Respecto del ejercicio fiscal 1996 y 1ª cuota 1997, desde sus respectivos vencimientos.

En ambos casos el referido interés se aplicará hasta el momento de efectuarse el primer pago o cancelación de contado efectivo.

Art. 5° - Facúltase a la Dirección General de Rentas a dictar normas reglamentarias, aclaratorias y/o complementarias para la implementación de lo dispuesto en este instrumento.

Art. 6° - Dispónese la vigencia de la presente ley desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y siete.

**Amalia Corregidor de Ontiveros**

Senadora Provincial  
Vicepresidenta Segunda  
en ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

**Alejandro San Millán**

Presidente  
Cámara de Diputados

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

Salta, 08 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.582

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 91-7.432/97 Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.960, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Escudero.**



**DECRETO**

Salta, 02 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.543

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 83-03.371/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Nacional Electoral - Ministerio del Interior, solicita la rescisión del Convenio firmado con el Gobierno Provincial aprobado por Ley N° 6.305; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo del citado Convenio, es la confección del Padrón Electoral, que habiéndose instalado en dicho Juzgado, el Centro de Computación de Datos y en base a la información que a tal efecto le será suministrada por el Juzgado Federal;

Que la Función Pública informa que mediante Oficio N° 157, el señor Juez Federal N° 1, comunica al señor Interventor de la Dirección Nacional Electoral, que habiéndose instalado en dicho Juzgado, el Centro de Cómputos de la Secretaría Letrada de Informática de la C.S.J.N., ya no se actualizará el registro de electores del Distrito, con el Centro de Cómputos Provincial;

Que en virtud de lo expresado precedentemente, el señor Interventor de la Dirección Nacional Electoral, a fs. 2, solicita la rescisión del Convenio celebrado oportunamente;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos manifiesta en D. N° 494/97 que una vez elaborado el instrumento legal pertinente, debe procederse a la comunicación en forma fehaciente a la Legislatura;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Rescindase el Convenio firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio del Interior - Dirección Nacional Electoral, aprobado por Ley N° 6.305.

Art. 2° - Comuníquese fehacientemente a las Cámaras Legislativas sobre lo resuelto por este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Escudero.****DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.524 - 02/09/97 - Expte. N° 065/96 - Cód. 55.**

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición Interna N° 1/97 emanada de la Dirección de Archivo de la Provincia.

Art. 2° - Asígnase en carácter de subrogante a favor de la señora Eugenia Margarita Franco de Bejarano, L.C. N° 3.280.625, las funciones del cargo N° de Orden 8: Jefe División Protocolo Judicial, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica VI de la Dirección de Archivo de la Provincia, a partir del día 27 de noviembre de 1996 y mientras dure el desempeño efectivo en dichas funciones con retención del cargo N° de Orden 4 cuya titularidad provisoria le asignara el Decreto N° 1.186/96 - Anexo V.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 05, Dirección de Archivo de la Provincia, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal. Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.525 - 02/09/97 - Expte. N° 380.236/96 - Cód. 52.**

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición N° 031-P-97 modificatoria de similar N° 122-P-96, emanada de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 2° - Asígnase en carácter de subrogante a favor del señor Carlos Alberto Méndez, D.N.I. N° 14.858.606, las funciones del cargo N° de Orden 148: Jefe de División Delegación Tartagal, Agrupamiento Administrativo, función Jerárquica VI, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 01 de noviembre de 1996, con retención del cargo N° de Orden 150, Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Nivel 3 en el que revista como titular provisorio según Decreto N° 1.186/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 5, Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.530 - 02/09/97 - Expte. Nº 01-70.868/96 Adj. Nº 01-70.868/96 Cde. 1.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración y Nulidad interpuesto por el señor Héctor Javier Tapia, D.N.I. Nº 13.844.020, en contra del Decreto Nº 434/96, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.531 - 02/09/97 - Expte. Nº 01-71.820/96.**

Artículo 1º - Recházase la Denuncia de Ilegitimidad interpuesta por la señora Elizabeth Fradejas de Madrazo, D.N.I. Nº 21.020.425, en contra del Decreto Nº 434/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.532 - 02/09/97.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Mercedes Evelia Tolosa de Avilés, L.C. Nº 5.677.789, en contra del Decreto Nº 434/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.533 - 02/09/97 - Expte. Nº 01-71.682/96.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Petrona Sáez Ocaranza, D.N.I. Nº 12.993.754, en contra del Decreto Nº 1.389/96, en mérito a los considerandos del presente instrumento.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.534 - 02/09/97 - Expte. Nº 01-69.735/96.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración y Revocatoria interpuesto por el señor Manuel Sosa, D.N.I. Nº 8.387.875, en contra del Decreto Nº 434/96, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.535 - 02/09/97 - Expte. Nº 69.763/96 - código 01 (original y corresponde 1).**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el doctor Luis Oscar Robles, D.N.I. Nº 11.707.229, ex agente del Ministerio

de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional Nº 1.312, en contra del Decreto Nº 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.536 - 02/09/97 - Expte. Nº 69.223/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora María Amelia Rodríguez de Murillo, D.N.I. Nº 17.175.687, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.537 - 02/09/97 - Exptes. Nºs. 69.772/96 - código 01 (original y corresponde 1), 12.546/90, 12.547/90 y 12.548/90 - código 121.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la licenciada María Fredelfina Recalde, D.N.I. Nº 3.636.966, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional Nº 1.312, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.538 - 02/09/97 - Exptes. Nºs. 73-13.583/85 y 01-71.620/96.**

Artículo 1º - Recházase, por improcedente, el Recurso de Alzada interpuesto por la señora Dora del Huerto Barrios de Perdiguero, D.N.I. Nº 9.968.128, Jubilada Nº 12-1.171, contra de la Resolución Nº 1.588/89 emitida por la ex-Caja de Previsión Social.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.539 - 02/09/97 - Expte. Nº 01-70.067/96.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Srta. Laura del Carmen Giménez, D.N.I. Nº 4.770.997, contra el Decreto Nº 434/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.540 - 02/09/97 - Expte. Nº 01-69.603/96.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Patricio

Moyano, D.N.I. N° 10.950.786, contra del Decreto N° 434/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

fiscal. Salta, 08 de setiembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 16/09/97

**Ministerio de Educación - Decreto N° 3.541 - 02/09/97 - Expte. N° 01-70.064/96 - Agreg. Cpde. N° 1/96.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Félix Benjamín Ponce, D.N.I. N° 7.259.441, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

O.P. N° 048

F. N° 96.914

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el Sr. Remo Rómulo Romani, por Expte. N° 15.833, ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de cobre diseminado, cuya mina se denominará "Tacalto 7". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.280.100 - Y = 2.624.850. la superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: P.P.: X = 7.280.790,76 - Y = 2.619.386,79; 1: X = 7.280.790,76 - Y = 2.626.745,20; 2: X = 7.279.790,76 - Y = 2.626.745,20; 3: X = 7.279.790,76 - Y = 2.619.386,79. Cerrando de esta manera la superficie probable de 735,85 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de agosto de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 3.542 - 02/09/97.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Libia Arminda Guaraz de Singh, D.N.I. N° 13.318.238, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Imp. \$ 60,00

e) 16, 24/09/97 y 06/10/97

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.544 - 02/09/97 - Expte. N° 69.786/96 - código 01 (original y corresponde).**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora Olga Rebeca Klimowicz, D.N.I. N° 12.017.814, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional N° 1.312, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

O.P. N° 044

F. N° 96.915

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (ord. por Dec. Ley 456/97), que el Sr. Remo Rómulo Romani, por Expte. N° 15.835, ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de cobre diseminado, cuya mina se denominará "Tacalto 9". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.288.635 - Y = 2.616.995. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: P.P. X = 7.289.071,79 - Y = 2.616.382,11; 1: X = 7.287.286,99 - Y = 2.619.961,85; 2: X = 7.284.602,19 - Y = 2.618.623,26; 3: X = 7.285.940,79 - Y = 2.615.938,45; 4: X = 7.287.730,65 - Y = 2.616.830,85; 5: X = 7.288.176,85 - Y = 2.615.935,92. Cerrando de esta manera la superficie probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de agosto de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

## EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 051

F. N° 96.931

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 146, Inc. 1°, del Código de Minería, que por Resolución de fecha 01 de setiembre de 1997, en Expte. N° 15.698, ha dispuesto conceder la Servidumbre para campamento, para las minas: Jujuy, Expte. N° 7.215 y San Marcos, Expte. N° 6.681, ubicadas en el Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, con la siguiente descripción: Coordenadas Gauss Krugger: X = 7.335.620 - Y = 3.400.941,8, se mide 150 m. Az. 180°, hasta el punto 1, luego se mide 300 m. Az. 270° hasta el punto 2, luego se mide 400 m. Az. 360° hasta el punto 3, luego se mide 300 m. Az. 90° hasta el punto 4 y finalmente se mide 250 m. Az. 180° hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie libre de 12 Has. La presente solicitud no afecta derechos de terceros. Los terrenos afectados son de propiedad

Imp. \$ 60,00

e) 16, 24/09 y 06/10/97

O.P. N° 1.871

F. N° 96.687

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el Sr. Horacio Alejandro Garkus, por Expte. N° 15.595, ha manifestado en el departamento Santa Victoria el descubrimiento de cobre diseminado, cuya mina se denominará "Paula", la superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento se mide 500 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 750 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 800 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 1.500 m. Az. 270°, hasta el punto 3, luego se mide 800 m. Az. 360°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 750 m. Az. 90°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre probable de 120 Has. Se hace notar que el presente punto se superpone en aproximadamente 30 Has. a la mina Adriana; Expte. N° 15.594. Los terrenos afectados son de propiedad de los Sres. Hortencia Campero y Rodeo Trigo Huaico. Sirva el presente de citatorio conforme al Art. 40, del Dec. Ley N° 430/57. Secretaría, 28 de agosto de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 16 y 26/09/97

O.P. N° 1.708

F. N° 96.448

El Dr. Daniel E. Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131, del Cód. de Minería, que el Sr. Carlos Alberto Ramírez, por Expte. N° 15.404, ha manifestado en el departamento Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de tierras raras y otros minerales metalíferos el que se denominará mina "Marión", el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.), con coordenadas Gauss Krugger X = 7.303.350,5 Y = 3.505.073,3, se mide 3.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 2.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 4 y finalmente se mide 1.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. La que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de los señores Martín Lazarte, Estanilao Bautista, Paula Copa, Camilo Barboza y Ceferino Velarde. Sirva el presente de citatorio conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57. Secretaría, 08 de abril de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 26/08; 03 y 16/09/97

O.P. N° 1.707

F. N° 96.447

El Dr. Daniel E. Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131, del Cód. de Minería, que el Sr. Carlos Alberto Ramírez, por Expte. N° 15.400, ha manifestado en el departamento Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de tierras raras y otros minerales metalíferos el que se denominará "Samario". La superficie de reconocimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.301.737,8 Y = 3.502.077,8, delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 2.500 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 2.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 4 y finalmente se mide 1.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. La que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de los señores Martín Lazarte, Estanilao Bautista, Paula Copa, Camilo Barboza y Ceferino Velarde. Sirva el presente de citatorio conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57. Secretaría, 08 de abril de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 81,00

e) 26/08; 03 y 16/09/97

O.P. N° 1.706

F. N° 96.446

El Dr. Daniel E. Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131, del Cód. de Minería, que el Sr. Carlos Alberto Ramírez, por Expte. N° 15.402, ha manifestado en el departamento Rosario de Lerma, el descubrimiento de una mina de diseminado de tierras raras y otros minerales metalíferos la que se denominará "Gadolinio", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Pabellón se mide 7.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) con coordenadas Gauss Krugger X = 7.299.305,5 Y = 3.505.973,3, a partir de este punto se mide 3.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) luego se mide 1.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 2.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 3 luego se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 4 y finalmente se mide 1.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. La que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la

Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de la firma Foxter S.A. Sirva el presente de citatorio conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57, Secretaría, 21 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 84,00 e) 26/08; 03 y 16/09/97

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 049 F. N° 96.913

### COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

#### Licitación Pública N° 18/97

La Copperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 18/97, con fecha de Apertura el 02/10/97 a Hs. 10,00, para la compra de 4.500 (cuatro mil quinientos) bolsones alimentarios para el Programa Entrega Directa.

Venta de Pliegos de Condiciones Particulares en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08,00 a 14,00.

Imp. \$ 50,00 e) 16 y 17/09/97

O.P. N° 1.940 F. v/c. N° 8.581

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

#### Licitación Pública N° 03/97

Expediente N° 18.023/96

Objeto: Ejecución de la Obra N° 034/1 - Terminación Facultad de Ciencias Exactas - Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín - Ruta Nacional N° 9 - Camino a Vaqueros - Castañares - Salta.

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000,00).

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 07 de octubre de 1997 a horas 09:00, en el salón de Actos de Rectorado - Buenos Aires N° 177 - Salta - Capital.

Consultas e Informes: Dirección Gral. de Obras y Servicios - Comp. Universitario Gral. San Martín - Ruta Nacional N° 9 - Camino a Vaqueros - Castañares - Salta, hasta cinco días hábiles antes de la apertura.

Venta de Pliegos: Tesorería General de la Universidad - Buenos Aires N° 177 - Planta alta de Hs. 08:00 a 13:00 - Salta.

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00).

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Plazo de Ejecución: 180 días calendario corridos.

Imp. \$ 200,00 e) 09 al 19/09/97

## LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 1.930 F. v/c. N° 8.580

Banco Central de la República Argentina

### Licitación Pública Nacional e Internacional N° 1/97

Gerencia de Créditos del B.C.R.A.

Objeto: Venta del cuarenta y cinco por ciento (45%) de acciones ordinarias nominativas, no endosables de clase "A" y del cuarenta y cinco por ciento (45%) de acciones ordinarias nominativas, no endosables de clase "B" de la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino, TRANSNOA Sociedad Anónima, en el marco de lo dispuesto en las Resoluciones del M.E. y O. y S.P. N°s. 947/95 y 847/96 y las Resoluciones del Directorio del B.C.R.A. N°s. 416/95, 420/95 y 444/97.

Retiro y Consulta de Pliegos: En la Gerencia de Créditos del B.C.R.A. sito en Reconquista 266. Edificio San Martín 235, 5° Piso, Oficina 504, Capital Federal, desde el 22/09/97 y hasta el 21/10/97, de Hs. 10:00 a 15:00, mediante presentación de poder habilitante.

Presentación de los sobres: En la Gerencia de Créditos del B.C.R.A. el 13/11/97 entre las Hs. 10:00 y las 12:00. En la presentación deberá acompañarse constancia del pedido de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta Económica, según lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de los Sobres: El 13/11/97 a Hs. 12:30 en Reconquista 266, 3er. Piso, Edificio Reconquista (Salón Bosch), Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Imp. \$ 200,00 e) 08 al 18/09/97

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 072 F. N° 96.950

### HOSPITAL PTE. JUAN D. PERON - TAR- TAGAL

Dirección de Compras

#### Concurso de Precios N° 10

Fecha de Apertura: 24/09/97 - Hs. 10,00

Adquisición: Medicamentos

Lugar de Entrega: Hospital de Tartagal

Imp. \$ 25,00 e) 16/09/97

O.P. N° 071 F. v/c. N° 8.587

GOBIERNO DE SALTA  
**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
 Aguas de Salta S.A.  
**Concurso de Precios N° 297**

Obra "Ampliación red cloacal en San Antonio de los Cobres - Dpto. Los Andes"

Presupuesto Oficial: \$ 65.594,85.

Precio del Pliego: \$ 59,00.

Plazo de Ejecución: 60 días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07 de octubre de 1997, Hs. 11,00, en la localidad de San Antonio de los Cobres.

Consulta de Pliegos: Oficina Coordinación Técnica, 25 de mayo 181, Salta, Capital.

Venta de Pliego: España N° 887 - Div. Facturación.

Imp. \$ 25,00 e) 16/09/97

Lugar de apertura y adquisición de pliegos sin cargo en Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 16/09/97

O.P. N° 052 F. N° 96.930

GOBIERNO DE SALTA

**Municipalidad de la ciudad de Salta**  
 Barrio Ceferino - Pavimentación

**Concurso de Precios N° 38/97i**

Monto de Obra: \$ 150.536

Precio del Pliego: \$ 15,00

\* Consultas Técnicas: Unidad Central de Contrataciones, San Luis 101

\* Ventas de Pliegos: Unidad Central de Contrataciones, San Luis N° 101, a partir del 16/09/97

\* Modalidad de Contratación: Unidad de Medida

\* Plazo de la Obra: 45 días corridos

\* Fecha de Apertura: 22 de setiembre de 1997 - Hs. 10,00

Imp. \$ 25,00 e) 16/09/97

O.P. N° 057 F. N° 96.936

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Hospital Materno Infantil**

Servicio de Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 67 - 2° Llamado**

Fecha de Apertura: 24/09/97 - Hs. 11,00

Adquisición: Reactivos p/Equipo Coulter

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 068 F. N° 96.947

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sandoval, Petrona", Expte. N° 2C-00122/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.). Salta, 05 de setiembre de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/09/97

Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de Cuba, Carmelo José", Expte. N° C-01.269/97, cita a todos los que se consideren con derecho, a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días Boletín Oficial. Salta, 11 de setiembre de 1997. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/09/97

O.P. N° 061 F. N° 96.942

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita

O.P. N° 059 F. N° 96.940

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Romero, Amalio" - Expte. N° 2C-00474/97, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 03 de setiembre de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/09/97

O.P. N° 054 F. N° 96.932

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Sucesorio de Herrando, Pedro", Expte. N° B-97.226/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de agosto de 1997. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/09/97

O.P. N° 041 F. N° 96.907

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos caratulados: "Sucesorio de don Desiderio Montenegro y doña Julia del Carmen Roldán", Expte. N° 37.049/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nva. Orán, junio 27 de 1997. Fdo. Dr. Marcelo R. Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/09/97

O.P. N° 032 F. N° 96.895

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Padra, Rolán - Sucesorio", Expte. N° B-94.233/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días. Salta, 16 de mayo de 1997. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Adriana García de Escudero, Secretaria. Dra. María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 17/09/97

O.P. N° 024 F. N° 96.880

El Dr. Guillermo Díaz, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Benigno Muñoz y M. Angela Gómez de Muñoz, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por 3 días. Salta, 04 de junio de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 17/09/97

O.P. N° 1.994 F. N° 96.848

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Subelza, Nelda Ernestina - Sucesorio", Expte. N° B-96.589/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 13 de agosto de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 16/09/97

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 067 F. N° 96.945

En Tartagal

**Por: RAMON E. LAZARTE**  
JUDICIAL - BASE \$ 5.933,18

**Un inmueble en la ciudad de Tartagal**  
**- en calle 9 de Julio N° 513**

El día 19 de setiembre de 1997 a Hs. 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disp. Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y Com. 1ª Nom. Distrito Judicial - Tartagal, en juicio: "Zunino, Pedro Pablo c/Tejerina, Fredy Rosario - s/Ejecutivo"; Expte. N° 4.159/88, remataré con la base de \$ 5.933,18 y al mejor postor de contado, con todo lo edificado clavado y allí plantado, un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal sito en Avda. 9 de Julio N° 513, identificado como Catastro N° 14.121, Sección "A", Manzana N° 96 - Parcela N° 14b, teniendo las siguientes medidas 9,67 mts. de Fte. x 23 mts. de fondo. Sup. total 222,41 m2. Mejoras: Dos dormitorios c/placares, living comedor, cocina comedor, un galpón p/depósito un baño de 1ª, garage cubierto, un patio, cubierto con techo de losa y parte de chapas de zinc, piso calcáreo y concreto, fte. c/verja, jardín y portón de hierro. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloacas, video cable, pavimento. Estado de ocupación: Se encuentra

ocupado por el señor Eduardo Fauzo y su grupo familiar en calidad de inquilinos con Cto. p/3 años. Deudas: A. y Limpieza \$ 1.333,28, Inmobiliario \$ 817,23, D.G.O.S. \$ 276,21, E.D.E.S.A. \$ 180,03, Gas Nor S.A. \$ 17,85, al 31/12/96. La base cde. a las 2/3 parte de su Valor Fiscal. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña del 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5%, sellado D.G.R. 1,25%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 57,00

e) 16 al 18/09/97

O.P. N° 055

F. N° 96.934

**Por: FRANCISCO SOLA**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Importantísimo departamento sito en Avda. Reyes Católicos N° 1617 - 5° Piso - Dpto. "C" de la ciudad**

El día 17 de setiembre de 1997 a Hs. 18:00 en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 10ª Nominación, en los autos que se le sigue a "Giardino, Carlos Enrique; Morales, Lidia Ramona, s/Ejecución de Sentencia"; Expte. N° B-89.564/96, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 12.010,72, el inmueble identificado como: Catastro N° 96.496 - Sección K - Manz. 105 - Parcela 10 - Unidad Funcional 18 - Dpto. Capital. El Inmueble cuenta con una Sup. cubierta: 135,11 m2; Sup. semicubierta: 3,90 m2; Sup. balcones: 10,97 m2; Sup. total de unidad funcional: 149,98 m2. Ubicado en calle Avda. Reyes Católicos 1617 5° Piso Dpto. N° "C". Estado de ocupación: La propiedad se encuentra libre de ocupantes. Mejoras: El departamento consta de living comedor, cocina, 4 dormitorios grandes con placard, dos baños de primera, lavadero, piso de parquet y el del living y cocina uno de cerámicos. El mismo puede ser revisado de Hs. 9:00 a 12:30 y de 17:00 a 20:00. Seña: 50% del precio de compra en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260, Salta. Francisco Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 40,00

e) 16 y 17/09/97

O.P. N° 050

F. N° 96.927

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble edificado con amplio terreno en Cerrillos**

El día jueves 18 de setiembre de 1997 a Hs. 18:30 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago

758, ciudad de Salta, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 11.944,66 (corresp. a 2/3 de su valor fiscal) el inmueble Matrícula: 408 - Secc. "B" - Manz. 89 - Parc. 17 Dpto. Cerrillos - Ext. Fte. 94,00 mts., Cfte. 31,50 mts. Fdo.: 144,60 mts. Ubicación: Avda. San Martín s/N° de la localidad de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Cuenta con tres habitaciones, un baño de 1º, cocina, lavadero, galería al perímetro y living comedor, todo con paredes de ladrillo revocadas, carpintería de madera, pisos de mosaico y techo de teja y tejuela, al fondo, una pequeña vivienda para personal doméstico, con paredes de ladrillo piso mosaico y techo de chapa, en el lateral derecho hay una piscina de natación hormigón; Al centro del terreno, un tanque australiano de 5 mts. de diámetro, al lateral derecho del mismo cuenta con una construcción para oficinas de aprox. 7 x 3 mts. con paredes de ladrillos revocadas, techos de losa y tejas, piso de mosaico, carpintería de madera, cuenta con dos habitaciones, baño de 1º, con pisos de cerámicos y una cocina. El inmueble tiene alambrado de tres hilos al perímetro, salvo al frente que tiene rejas metálicas de aprox. 2 mts. de alto x 90 mts. de largo con un portón de ingreso para vehículos. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. Estado de ocupación: Habitado por los demandados, en calidad de propietarios. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: Torrea, Carlos Edmundo; Esper, Leonor del M.; Compañía Salteña de Carbones S.A. s/Ejecutivo; Expte. N° B-78.655/96. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Seña 30% del precio, en el acto, saldo a la aprob. judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil, Inf. Tel. 230002, Martillero Edgardo Simkin - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 18/09/97

O.P. N° 030

F. N° 96.894

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**Crédito quirofarario por \$ 71.223,60**

El día 17/09/97, a Hs. 18:20 en calle Alsina N° 1035, Ciudad, por disp. de S.S. el señor Juez del Juzg. del Trabajo N° 4 Dra. Alicia E. Reston de Saha, Secret. Dr. Jesús Marengo, en juicio seguido contra: Pellicioni, Lorenzo José Antonio - Ejec. de Honorarios; Expte. N° A-12.262/96. Remataré sin base y dinero de contado, el crédito quirofarario, cuya suma es de \$ 71.223,60 (Pesos setenta y un mil doscientos veintitrés con 60/100), perteneciente al señor Lorenzo José Antonio Pellicioni, verificado en el Concurso Preventivo de Atahualpa S.R.L. Expte. N° 73.253 del



Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 10ª Nominación del Dist. Jud. del Centro de la Pcia. de Salta. Forma de pago: De contado. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del com. y en el mismo acto de remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inform. a la Sra. Martillero en calle Alsina N° 1035 o al Teléf. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21,00 I.V.A. Resp. No Inscripto. J.R.C. de Molina, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 12 y 16/09/97

O.P. N° 029 F. N° 96.873

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL - BASE \$ 9.896,79

**Hermoso predio de 7.410,00 m2 sobre Ruta 51,  
a una cuadra Jockey Club Salta**

El día 17/09/97, a Hs. 18:30 en calle Alsina N° 1035, Ciudad, por orden del S.S. el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 11ª Nominación. Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: Asociación Mutual del Personal de Molisán: Vega Sergio Miguel - Prep. Vía Ejecut. - Ejecutivo; Expte. N° 2B-87.252/96. Remataré con la base de \$ 9.896,79, el inmueble identificado Mat. 31.851, Secc. "R", Manzana 313, Parcela 1, Dpto. Cap. Mide de Fte. 65 m. de Fdo. 114 m. Sup. s/m 7.410 m2, Plano 2.663. Límites según sus títulos. Se encuentra ubicado sobre calle Víctor Abán Esq. J. F. Kenedy (Ruta 51). Se trata de un predio en cuyo frente tiene un letrero que dice: Asociación Mutual de Personal de Molisán. Tiene const. una habit sin terminar de mat. cocido y dos arcos met. para Fútbol. El resto totalm. baldío y sin ocupantes, seg. informes a fs. 51 de estos autos. Forma de pago: 30% a cuenta del precio total obt., 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. y en el mismo acto de remate. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en calle Alsina N° 1035 o al Teléf. 210832 por la tarde y al 240330 desp. de Hs. 21,00 I.V.A. Resp. No Inscripto. J.R.C. de Molina, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 17/09/97

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 020 F. N° 96.874

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la escribana Raquel T. de Rueda, comunica - por cinco (5) días - que en los autos caratulados: Sanatorio Modelo S.A. s/Concurso Preventivo; Expte. N° 2C-1.473/97, se ha resuelto: I. - Declarar con fecha 27/08/97 - la apertura del Concurso Preventivo de Sanatorio Modelo S.A. con domicilio en

calle Mitre N° 478 de esta ciudad; II. - Designar el día 16/10/97 como fecha límite para que los acreedores peticionen la verificación de sus créditos por ante el Síndico - Estudio Yarade - los días lunes a jueves de Hs. 17:00 a 20:00, en el domicilio sito en calle J.M. Leguizamón N° 366 de esta ciudad. Salta, setiembre 10 de 1997. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 12 al 19/09/97

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 056 F. v/c. N° 8.586

El Dr. Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 8º Nom., Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Von Leipzig, Uwe Conrad; Serrano de Von Leipzig, María Elena - Hoy: Quiebra"; Expte. N° B-74.535/95, hace saber por el presente que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 28 de agosto de 1997. VISTO: ... CONSIDERANDO. ... RESUELVO: I. - Declarar la Quiebra de Uwe Conrad Von Leipzig y de María Elena Serrano de Von Leipzig. - II. - ... - III. - Ordenar a los fallidos y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes de aquellos. IV. - Disponer la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. V. - Ordenar se intercepte la correspondencia dirigida a los fallidos, la que deberá ser entregada a Sindicatura ... VI. - Disponer que hasta la presentación del informe general del Síndico, los fallidos no podrán ausentarse del país ... VII. - ... VIII. - Disponer se publiquen edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. IX. - ... X. - Fijar como fecha final para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, el día 08/10/97 o el siguiente día hábil. XI. - Fijar como fecha hasta la cual podrán formularse las observaciones a las solicitudes, el día 22/10/97 o el siguiente hábil. XII. - Fijar con fecha hasta la cual la Sindicatura podrá presentar los informes individuales, el día 19/11/97 o el siguiente hábil. XIII. - Fijar como fecha hasta la cual deberá presentarse el informe general por el Síndico, el día 01/02/98 o el siguiente día hábil. XIX. - Fijar como fecha hasta la cual podrán formularse observaciones al informe general el día 16/02/98 o el siguiente día hábil. XX. - Fdo.: Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez; Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria. Síndico en autos: Contador P. N. Luis Alberto Sarmiento, domiciliado en calle Alberdi N° 109, Ciudad, Horario de Atención: de 18,30 a 20,00.

Imp. \$ 100,00 e) 16 al 22/09/97

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 066 F. N° 96.944

El Sr. Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Dn. Miguel Antonio Medina, Secretaría Civil N° 3, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Administración Nacional de

Aduanas c/Bejarano, Hugo Alberto s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 3-006/97, en trámite ante ese Juzgado, cita y emplaza al Sr. Hugo Alberto Bejarano, D.N.I. N° 18.392.647, para que en un término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a juicio a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (Art. 531 inc. 2 tercer párrafo del C.P.C.C.). Publíquese por un (1) día. Salta, 01 de setiembre de 1997. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 16/09/97

Aduanas c/Padilla, Ana María s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 3-198/97, en trámite ante ese Juzgado, cita y emplaza a la Sra. Ana María Padilla, D.N.I. N° 17.308.452, para que en un término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a juicio a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (Art. 531 inc. 2 tercer párrafo del C.P.C.C.). Publíquese por un (1) día. Salta, 01 de setiembre de 1997. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 16/09/97

O.P. N° 065

F. N° 96.944

El Sr. Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Civil N° 3, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Administración Nacional de Aduanas c/Huarachi Arcaine, Adela s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 3-207/97, en trámite ante ese Juzgado, cita y emplaza a la Sra. Adela Huarachi Arcaine, D.N.I. N° 92.045.095, para que en un término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a juicio a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (Art. 531 inc. 2 tercer párrafo del C.P.C.C.). Publíquese por un (1) día. Salta, 05 de setiembre de 1997. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 16/09/97

O.P. N° 047

F. N° 96.921

El Dr. Abel Cornejo, a cargo del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Rebuffi, Guido Alberto, s/Ejecutivo", Expte. N° 4.253/95, cita y emplaza al demandado, Sr. Guido Alberto Rebuffi, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente, en caso de incomparencia (Art. 531 inc. 2° del Cód. Proc. Civil y Com. de la Nación). Publíquese por un día. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 16/09/97

O.P. N° 064

F. N° 96.944

El Sr. Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Dn. Miguel Antonio Medina, Secretaría Civil N° 3, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Administración Nacional de Aduanas c/Licantica, Jorge Seraffín s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 3-281/97, en trámite ante ese Juzgado, cita y emplaza al Sr. Jorge Seraffín Licantica, D.N.I. N° 18.156.320, para que en un término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a juicio a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (Art. 531 inc. 2 tercer párrafo del C.P.C.C.). Publíquese por un (1) día. Salta, 04 de setiembre de 1997. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 16/09/97

O.P. N° 046

F. N° 96.922

El Dr. Abel Cornejo, a cargo del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Doroñuk, Pedro y Kuba de Doroñuk, Verónica s/Ejecutivo", Expte. N° 2.753/95, cita y emplaza a los demandados, Sres. Pedro Doroñuk y Verónica Kuba de Doroñuk, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente, en caso de incomparencia (Art. 531 inc. 2° del Cód. Proc. Civil y Com. de la Nación). Publíquese por dos días. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 16 y 17/09/97

O.P. N° 063

F. N° 96.944

El Sr. Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Dn. Miguel Antonio Medina, Secretaría Civil N° 3, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Administración Nacional de

O.P. N° 045

F. N° 96.920

El Dr. Abel Cornejo, a cargo del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Tavella, Rubén Silvio s/Preparación de Vía Ejecutiva - Hoy Ejecutivo", Expte. N° 717/96, cita y emplaza al demandado, Sr. Rubén Silvio Tavella, para que dentro del plazo de

cinco días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor Oficial para que los represente, en caso de incomparencia (Art. 531 inc. 2° del Cód. Proc. Civ. y Com. de la Nación). Publíquese por un solo día. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 16/09/97

O.P. N° 043

R. s/c. N° 7.638

El Dr. Mario Salvadores, Juez de Personas y Familia 2° Nom., Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán,

en los autos caratulados: Benítez, Cristina Agustina - Fernández, Benito - Tenencia de Hijos - Expte. N° B-99.102/97, cita a fin de que el demandado Sr. Benito Fernández, se presente dentro de los nueve días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Tres días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Salta, 05 de setiembre de 1997 Fdo.: Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 16 al 18/09/97

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 069

F. N° 96.948

#### LISVAR S.A.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 182, de fecha 04 de julio de 1997, autorizada por el escribano Jorge Klix Cornejo.

**Socios:** Alberto Tomás Fernández, argentino, D.N.I. N° 8.169.773, de 52 años de edad, empresario, domiciliado en Mitre 257, 1er. piso, Dpto. 3 de la ciudad de Salta. Cristina Teresa Olguín de Fernández, argentina, D.N.I. N° 5.415.155, de 50 años de edad, empresaria, ambos casados entre sí en primeras nupcias, con igual domicilio y don Marcelo Saleme, argentino, D.N.I. N° 17.355.145, casado en 1ras. nupcias con Lucía Brandán, de 31 años, abogado, domiciliado en Necochea N° 619 de la ciudad de Salta, don Carlos Alberto Bertuzzi, argentino, D.N.I. N° 12.712.527, casado en 1ras. nupcias con Ely Roxana Rodríguez, de 38 años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Barrio Bancario, Block "G-2" 3er. piso Dpto. "D" de Salta.

**Denominación:** "Lisvar S.A."

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: a) Realizar transporte de pasajeros interurbano y/o cargas y comercializar a nivel nacional y/o internacional mediante compraventa y/o alquiler de vehículos de transporte de todo tipo entendiéndose camiones, ómnibus, camionetas, autos y vehículos de menor porte, tractores, maquinarias agrícolas y viales. Reparación y mantenimiento de vehículos y sus distintas ramas o accesorios del transporte público de pasajeros y/o de cargas en todo el territorio nacional, pudiendo promover, difundir, publicitar, vender, alquilar, transferir estos bienes. b) Toda clase de Leasing, con los alcances del punto "A" y en los términos definidos en el título 11 de la ley 24.441, o la que la sustituya o modifique. c)

Compraventa y negociación de títulos y valores de toda clase, tomar y conceder préstamos de todo tipo, salvo aquéllos regidos por la Ley de Entidades Financieras.

**Capital Social:** El capital social se establece en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) representados por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a un voto por acción, de un valor nominal de Pesos diez cada una (\$ 10,00).

**Administración de la Sociedad:** Por un Directorio constituido por el número que fije la Asamblea con mandato por tres ejercicios pudiendo ser reelectos. Se fija de uno a tres miembros titulares y se deberá nombrar igual o menor número de suplentes según lo resuelva la Asamblea, mientras se prescinda de la sindicatura.

**Domicilio Legal:** Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, pudiendo fijar sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Actual: Necochea N° 619, Salta.

**Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Fiscalización:** La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.

**Ejercicio Económico Financiero:** El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre.

**Disolución y Liquidación:** La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas por el artículo 94 de la Ley 19.550, excepto que devengan las circunstancias allí establecidas y las del último párrafo del artículo 98 de la citada Ley.

**Directorio:** Primer Directorio. Presidente: Marcelo Saleme; Vicepresidente: Alberto Tomás Fernández. Director Titular: Carlos Alberto Bertuzzi y Director Suplente: Cristina Teresa Olguín de Fernández.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12 de setiembre de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 59,00

e) 16/09/97

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 062

F. N° 96.943

**SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.****Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Por resolución del Directorio de fecha 12 de setiembre de 1997 y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas de Sucesores de Manuel Gómez S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 08 de octubre de 1997, a horas 16,00, en la sede social sita en calle Alvarado N° 537, 2do. Piso, Oficinas 209/210 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación mencionada por el Artículo N° 234, inc. 1 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., correspondiente al Ejercicio Social N° 29 cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 3°) Distribución de Utilidades y fijación de las Remuneraciones del Directorio.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Social N° 29.
- 5°) Consideración de la renuncia presentada a su cargo de Director Titular por el señor Juan Manuel Gómez.
- 6°) Elección y designación de miembros Titulares y Suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad por un nuevo período de mandato comprendido por los Ejercicios 1997, 1998 y

1999, de conformidad con el Artículo 17 del Estatuto Social.

**El Directorio****María Cristina García de Hessling**

Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 22/09/97

O.P. N° 1.973

F. N° 96.817

**CASINO DE LAS NUBES S.A.****Asamblea General Ordinaria**

Casino de las Nubes S.A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 06 de octubre de 1997 a Hs. 11,00 en primera convocatoria y a Hs. 12,00 del mismo día en segunda Convocatoria, en el local del domicilio social, sito en calle Caseros 786 de la ciudad de Salta, Capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de los Balances Generales, Estados de Resultados y Memorias correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1996 y 30 de abril de 1997.
- 3°) Consideración de la gestión cumplida por los señores directores y por los gerentes de área.
- 4°) Remoción de los Directores actuales y elección de nuevo Directorio.

**Carlos S. Issa**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 17/09/97

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 060

F. N° 96.941

**FEDERACION MEDICA DE SALTA****Asamblea General Extraordinaria**

La Federación Médica de Salta convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria (Arts. 17, 19, 20, 22 y concordantes de los Estatutos), para el día 09 de octubre de 1997, en Urquiza 153 de la ciudad de Salta, a horas 10,30, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2°) Modificación del Estatuto.

**Nota:** Se hace saber que el texto de las modificaciones se encuentra a disposición de los socios, en la

sede de la Federación y además, serán remitidas a cada asociado.

**Dr. Edmundo del Cerro**

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/09/97

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 058

F. N° 96.938

**"FEDERACION DE JUDO SALTEÑA"****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Federación de Judo Salteña, en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, convoca a sus afiliadas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 03 de octubre de 1997 a hs. 20,30 en las instalaciones de la Sociedad Italiana de Salta, ubicada en calle Zuviría 380 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Estudio y aprobación de los poderes de los delegados (dos por afiliada).
- 2º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3º) Aprobación de nuevas afiliadas.
- 4º) Lectura y aprobación del balance del 01/05/96 al 30/04/97 Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º) Lectura y aprobación de la Memoria Anual Deportiva del período 01/05/96 al 30/04/97.
- 6º) Elección de los cargos vacantes por estatuto.
- 7º) Fijar monto de afiliación de instituciones y judokas.
- 8º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la misma junto al Presidente y Secretario.

**Martín A. Cruz**  
Secretario

**Mara A. Narancic Vannolli**  
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 16/09/97

O.P. N° 053

F. N° 96.933

## AERO CLUB ORAN

## Asamblea General Ordinaria

Aero Club Orán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, basada en los siguientes artículos del estatuto, 14 inc. "d"; 26 inc. "F"; 39, 40 y 41 para el día 21 de setiembre de 1997 a horas 10,00, en su sede de Avda. Palacios s/N° de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración expulsión socio.
- 2º) Consideración de Memoria y Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación Comisión Directiva.
- 4º) Elección de dos socios para la firma del Acta.

**Nota:** No habiendo quórum se dará por iniciada conforme al Art. 39.

## Comisión Directiva

**Rodolfo Mora**  
Prosecretario  
Imp. \$ 9,00

**Carlos Arturo Cura**  
Presidente  
e) 16/09/97

O.P. N° 042

F. N° 96.906

## I.S.I.C.A.N.A.

## Asamblea Anual Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de Santiago del Estero 865, Salta, el día martes 30 de setiembre, a Hs. 20,00, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1997.
- 2º) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva, para renovación parcial de la misma: Un Presidente, un Secretario, un Prosecretario (por un año), un Tesorero, un Vocal Titular 1º, un Vocal Titular 2º y un Vocal Suplente 1º.
- 3º) Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de dos miembros para suscribir el Acta.

Salta, setiembre de 1997.

## La Comisión Directiva

**Teresa Díaz Torino**

**Armando L. Miralpeix**

Vicepresidente

Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 16 y 17/09/97

## RECAUDACION

O.P. N° 070

Saldo anterior .....	\$ 144.278,80
Recaudación del día 12/09/97 .....	\$ 943,20
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 145.222,00</b>

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780